EL ECONOMISTA



32

30/12/2024 LEGISLATIVO

Judicial y desaparición del Instituto de Transparencia

Reformas desarman al SNA: expertos

• A septiembre, 33% de los puestos en los sistemas locales estaban vacantes

Arturo Rojas arturo.rojas@eleconomista.mx

on las reformas constitucionales que provocaron la desaparición de organismos que formaban parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y el Consejo de la Judicatura Federal, se ha empezado a desmantelar al sistema, opinaron especialistas.

"Estamos ante el desmantelamiento del sistema. La falta de nombramientos, de presupuesto y los obstáculos políticos han impedido que el sistema cumpla con su objetivo en estos (casi) diez años", comentó Ricardo Alvarado Andalón, investigador en Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

El especialista subrayó en entrevista que, pese a los esfuerzos de los integrantes ciudadanos del sistema, este no ha logrado incidir de manera significativa en las políticas públicas de combate a la corrupción. Esto, opinó, en parte se debe a que de los 33 sistemas existentes (uno nacional y 32 locales), 29 enfrentan vacantes en órganos clave como los Comités de Participación Ciudadana y las Secretarías Ejecutivas.

Salvador Mora, académico de la UNAM, comentó que otro factor que frena el avance del SNA es la falta de recursos y de coordinación entre los estados y la Federación.

El especialista destacó que la implementación de los sistemas estatales anticorrupción es dispar y que, en muchos casos, los estados carecen de presupuesto, personal capacitado y voluntad política para fortalecer sus comités ciudadanos.

Además, advirtió que la centralización administrativa que impulsa la presente administración federal es un retroceso que socava los esfuerzos por combatir la corrupción.

Fernanda Galicia, directora y Fundadora de Mexiro, A.C., denunció que la agenda anticorrupción es usada con fines políticos.

EL ECONOMISTA

LEGISLATIVO



32

30/12/2024

gando a resultados", dijo.

"Realmente no estamos lle-

El artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), se menciona que el Comité Coordinador del SNA tendrá como objetivo diseñar, promover y evaluar políticas públicas para el combate a la corrupción.

Además, está encargado de aprobar la política nacional anticorrupción, emitir recomendaciones públicas y coordinar esfuerzos con los sistemas locales para garantizar la implementación de medidas eficaces.

Avances, asignaciones y presupuesto

Al 2 de diciembre pasado, sólo tres estados Jalisco, Puebla y Quintana Roo contaban con una Política Estatal Anticorrupción, el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; un Anexo Transversal Anticorrupción en

el presupuesto local y modelo de seguimiento y evaluación aprobados; esto tras ocho años de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las reformas constitucionales en materia anticorrupción.

La Ciudad de México fue la única entidad sin ningún avance en la materia.

En nombramientos, hasta el tercer trimestre del 2024 de los 779 integrantes que deberían conformar los órganos colegiados de los SEA (Sistemas Estatales Anticorrupción), un 33% de los puestos permanecía vacante

De acuerdo con el "Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción", estados como Colima, CDMX, Morelos, Querétaro y Veracruz ni siquiera se contaba con un Comité de Participación Ciudadana (CPC) en funciones.

A nivel de las Comisiones de Selección, 50% de los nombramientos están pendientes.



La normativa vigente establece que el SNA es el principal órgano encargado del combate a la corrupción. FOTO EE: HUGO SALAZAR